

APRUEBA CONVENIO

02075

DECRETO : N°

SANTA JUANA, 27 AGO 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26.07.2006, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley N° 1.263/75 Ley de Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.407 del Ministerio del Hacienda, de fecha 03 de diciembre del 2009, que aprueba presupuesto para el sector público año 2010; Decreto Alcaldicio N° 003590 de fecha 16.12.2009 que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Santa Juana, año 2010; Decreto Exento N° 2567 de fecha 30 de julio del 2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O :

Que dicho convenio fue recepcionado el día 25 de agosto del año en curso.

D E C R E T O :

APRUEBASE convenio de fecha 31 de mayo del 2010, Transferencia de Recursos suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local AMDEL, con el objeto de ejecutar el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION TERRITORIAL INTEGRADO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL AMDEL.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



**VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANGEL CASTRO MEDINA
INGENIERO EN ADMINISTRACION
A L C A L D E**

ACM/VRG//nhr.-

DISTRIBUCION :

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación.
- AMDEL
- Correlativo Municipal



ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

DECRETO EXENTO N° 2567 /

SANTIAGO, 30 DE JULIO DE 2010
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
23 AGO. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; en el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en el Decreto N° 167, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Ministro del Interior; en el Decreto N° 178, de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N° 41, de 2009, del Ministerio del Interior, que delega en el Ministro del Interior facultad de firmar en materias que indica, y; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Glosa 04 asociada a la Asignación 029 -Municipalidades- en el Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes- del Programa 02 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en lo que interesa, señala: *“La aplicación de estos recursos, en lo que corresponda al fortalecimiento de la gestión municipal, se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en los convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las Asociaciones Municipales y los respectivos municipios.”*
- 2.- Que, en armonía con lo establecido en la glosa transcrita, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha destinado parte de aquellos recursos para financiar proyectos de fortalecimiento de las asociaciones de municipalidades a fin que estas entidades integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia efectiva de articulación entre la oferta pública regional y la demanda local.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, con fecha 31 de mayo de 2010, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo suscribió un Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos con la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local.
- 4.- Que, el presente Decreto viene en aprobar dicho convenio.

JPP/MFV/PTL/GBA/OTG/MCM/DEE/LMM/CR/JJ/S/SPM



DECRETO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, cuyo tenor literal es:

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)**

Y

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
LOCAL**

A 31 de mayo de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, representada por su Subsecretario, don Miguel Flores Vargas, cédula nacional de identidad N° 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, ciudad y comuna de Santiago, en adelante la "SUBDERE", y don Ángel Custodio Castro Medina, cédula nacional de identidad N° 8.870.328-6, en su condición de alcalde de la I. Municipalidad de Santa Juana, R.U.T N° 69.151.400-5, y Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, todos domiciliados para estos efectos en calle Yungay N° 125, comuna de Santa Juana, Región del Bío Bío, en adelante la "ASOCIACIÓN", acuerdan el siguiente Convenio Específico de Ejecución de Proyecto/s con Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en la Partida 05, Ministerio del Interior - Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional - Subtítulo 24, Transferencias Corrientes - Ítem 03, A Otras Entidades Públicas - Asignación 029, Municipalidades - contempla recursos para apoyar la gestión municipal. La glosa de esta asignación (04), en lo que interesa, señala: *"La aplicación de estos recursos, en lo que correspondiera al fortalecimiento de la gestión municipal, se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en los convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Asociaciones Municipales y los respectivos municipios."*
2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo destinará parte de los recursos referidos para financiar proyectos de fortalecimiento de las asociaciones de municipalidades a fin de que estas entidades integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia efectiva de articulación entre la oferta pública regional y la demanda local.

1



3. Que, para tal efecto y a fin de seleccionar las mejores iniciativas, la SUBDERE llamó a las asociaciones de municipalidades del país para que presentaran proyectos de Fortalecimiento de la Gestión Asociativa Municipal, en las siguientes líneas: a) Planificación estratégica municipal; b) Formulación de proyectos; c) Asistencia técnica especializada, y; d) Estudios. Las respectivas Bases de Postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 863, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y fueron publicadas en su página web.
4. Que, habiendo concluido el proceso concursal, corresponde suscribir un Convenio Específico con cada una de las asociaciones de municipalidades que se adjudicaron algún proyecto conforme se estableció en las Bases de Postulación –entre ellas la ASOCIACIÓN compareciente– a fin de establecer las condiciones de ejecución, determinar los recursos correspondientes y demás disposiciones que regirán el presente instrumento. En consecuencia:

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La SUBDERE, por el presente instrumento, se obliga a transferir a la ASOCIACIÓN, por intermedio de la municipalidad administradora, hasta la suma máxima de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para que contrate la ejecución del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA SUBDERE	APORTE DE LA ASOCIACIÓN
Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL	10.000.000	3.120.000

Son parte de este Convenio –en todo aquello que no sea contradictorio con este instrumento– las “Bases de Postulación de Proyectos de las Asociaciones de Municipalidades para el Fortalecimiento de la Gestión –Año 2010”. Asimismo integra este Convenio, el respectivo Formulario de Presentación de Proyecto que la ASOCIACIÓN postuló al concurso y en donde se encuentra desarrollado el perfil del proyecto señalado en la tabla anterior.

Los correspondientes Términos de Referencia para contratar la ejecución del proyecto serán preparados por la ASOCIACIÓN y deberán contar con el Vº Bº de la SUBDERE antes de que dicha entidad proceda a la contratación respectiva. La ASOCIACIÓN asume el compromiso de controlar que la asesoría se ejecute de acuerdo a dichos Términos de Referencia.



SEGUNDO: El aporte de la SUBDERE será integrado a la municipalidad administradora de la ASOCIACIÓN en las siguientes cuotas:

1. El 30 % contra aprobación de la ASOCIACIÓN y de la SUBDERE del Primer Informe de Avance que deberá presentar la consultora que se adjudique la ejecución del proyecto.
2. El 30% contra aprobación de la ASOCIACIÓN y la SUBDERE del Segundo Informe que deberá presentar la consultora en la fase intermedia de ejecución del proyecto.
3. El 40% restante, una vez que la ASOCIACIÓN y la SUBDERE hayan aprobado el Informe Final que debe presentar la consultora una vez ejecutado totalmente el proyecto.

Los recursos que se transfieran a la Municipalidad en aplicación de este convenio deben ser utilizados, única y exclusivamente, para financiar la ejecución del proyecto, por lo cual, las respectivas unidades financieras municipales deberán enviar a la Unidad Ejecutora del Programa en la SUBDERE, copia de los respectivos decretos de pago a proveedores, consultores individuales y/o empresas consultoras contratadas para la ejecución del proyecto.

TERCERO: A la SUBDERE, en su condición de administradora general del Programa, le corresponderá:

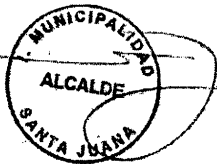
1. Transferir oportunamente a la ASOCIACIÓN los recursos a que se comprometió en la cláusula primera de este instrumento.
2. Informar oportuna y adecuadamente a la ASOCIACIÓN sobre todos los aspectos relacionados con el Programa y con la ejecución del proyecto.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos y normas del Programa y por el correcto uso y aplicación de los recursos que se comprometen en este Convenio.
4. Requerir de la ASOCIACIÓN toda la información o antecedentes que se estimen necesarios o pertinentes para el desarrollo del Programa.
5. Solicitar de la ASOCIACIÓN la entrega de todos los informes, rendiciones de cuentas y demás antecedentes que estime necesarios durante la vigencia y en el marco del presente convenio.



6. Designar un equipo de asesores que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) y que serán los encargados de apoyar a la Unidad Ejecutora de la Asociación (U.E.A.).

CUARTO: A la ASOCIACIÓN le corresponderá:

1. Comprometerse, mediante la emisión del certificado correspondiente y firmado por el alcalde de la Municipalidad administradora de la asociación, a financiar una suma no inferior al 20% del valor total estimado del proyecto o consignando la cifra declarada en el Formulario de Presentación de proyectos 2010.
2. Contratar, de acuerdo a la normativa legal que le es aplicable, la ejecución del proyecto individualizado en la tabla del artículo primero de este instrumento.
3. Otorgar las facilidades necesarias para la periódica supervisión y evaluación expost que llevará a cabo la SUBDERE respecto del proyecto.
4. Crear una Unidad Ejecutora en la Asociación (U.E.A.) que será la encargada de coordinar con la SUBDERE, la ejecución del proyecto y será la contraparte técnica, para cuyo efecto asegurará la participación del personal directivo, profesional, técnico y/o administrativo que sea necesario. Asimismo, deberá entregar un listado con los nombres de las contrapartes técnicas que concurrirán, desde cada una de las municipalidades miembros, como co-responsables de la ejecución del mencionado proyecto.
5. Asegurar la presencia en todos los talleres de asistencia técnica y seguimiento de proyectos convocados por SUBDERE de, al menos, un profesional del equipo técnico de la Asociación.
6. Informar oficialmente, cuando se hubiera producido una modificación en la Administración de la Asociación de Municipalidades. El Directorio, dentro de los cinco días hábiles de producido este hecho deberá comunicar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo tanto el cambio de municipio administrador como los actos administrativos que de éste deriven.
7. Proporcionar toda la información, documentos, antecedentes, archivos, locales, dependencias, material de oficina, etc., que fueren requeridos para la mejor ejecución del proyecto.
8. Otorgar a los funcionarios participantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que impone el presente Convenio.



9. Velar por el cumplimiento de los cronogramas y demás actividades definidas para el éxito de la ejecución de los proyectos.
10. Financiar oportunamente los gastos de traslado y viáticos de su personal que fueren necesarios, en el entendido que estos gastos constituyen el aporte municipal a los proyectos, sin perjuicio de los demás deberes y obligaciones descritas precedentemente.
11. Informar oportunamente a la Unidad Ejecutora del Programa en la SUBDERE (UEP), respecto a la fase final de la ejecución, mediante la entrega de una copia del Informe Final al término del proyecto, incluyendo los productos determinados en los Términos Técnicos de Referencia y comprometidos en el contrato.

QUINTO: La ASOCIACIÓN –en las contrataciones que le corresponda realizar para la ejecución del proyecto individualizado en el artículo primero– deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Elaborar los respectivos Términos Técnicos de Referencia (TTR) y demás documentos que sean necesarios para la licitación del proyecto o trato directo cuando corresponda. Los Términos Técnicos de Referencia deberán contar necesariamente con el Vº Bº de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en la SUBDERE.
2. Aprobar las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás documentos necesarios para la licitación del proyecto por decreto alcaldicio.
3. Remitir a la UEP, una vez adjudicado el proyecto, el contrato con su respectivo decreto aprobatorio y la documentación de respaldo que corresponda.
4. Poner en conocimiento de la SUBDERE los informes, observaciones y cualquier modificación al contrato.
5. Remitir a la SUBDERE, para aprobar los pagos respectivos, copia del Informe de Avance o del Informe Final, según corresponda, con un certificado de aprobación de informe y con la solicitud de pago.
6. Levantar un acta que establezca el término o recepción final del proyecto.
7. Dar estricto cumplimiento a la normativa sobre compras y contratación pública de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004.



8. Acompañar los siguientes documentos para el pago:
- Formulario de solicitud de recursos.
 - Orden de compra emitida por el portal mercado público.
 - Copia del contrato respectivo.
 - Decreto de pago, correspondiente a remesa anterior
 - Copia decreto aprobación del contrato.
 - Copia de Factura o Boleta de Honorarios.
 - Informes de avance (según corresponda).
 - Copia del Informe Final (Impreso y archivo electrónico).
 - Certificado de Aprobación de Informe.

SIXTO: La SUBDERE –además del compromiso asumido para financiar el proyecto individualizado en la cláusula primera de este convenio– podrá financiar directamente actividades relacionadas o conexas con el Programa. En esta eventualidad –dado que las actividades serán contratadas para beneficiar simultáneamente a todas las Asociaciones participantes y a fin de garantizar un mejor uso de los recursos públicos– serán directamente contratadas y pagadas por la SUBDERE, método que es consentido por la ASOCIACIÓN.

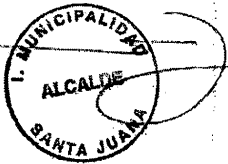
SÉPTIMO: El presente Convenio y sus eventuales modificaciones deberán ser aprobados por el Directorio de la ASOCIACIÓN.

OCTAVO: La SUBDERE podrá unilateralmente dejar sin efecto este convenio cuando la Asociación no esté cumpliendo con los compromisos establecidos en este instrumento o esté haciéndolo extemporáneamente de acuerdo a los plazos y cronograma acordado por ambas partes.

Las partes podrán dejarlo sin efecto, con devolución de los recursos transferidos cuando corresponda, por las siguientes circunstancias:

- Mutuo acuerdo.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Incumplimiento de las responsabilidades propias que establece el presente Convenio.

NOVENO: El presente convenio regirá a contar de la fecha en que queden totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia de este instrumento, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2010.



El presente Convenio se suscribe en tres (3) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte y el tercero en la Oficina de Partes del Ministerio del Interior.



ALCALDE Ángel Custodio Castro Medina
Alcalde municipalidad de Santa Juan
Presidente de la Asociación de
Municipalidades para el Desarrollo
Económico Local



ANGEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

[Handwritten signature]

7



ANEXO N° 2

**FORMULARIO PRESENTACION PROYECTOS
 FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES 2010**

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.
-----------------------------	---

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN

Nombre Asociación: ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AMDEL.	
Dirección:	Aurelio Manzano 595, Dpto 1. Concepcion.
Teléfono:	56-41-2254559
Fax:	56-41-2254559
E-mail:	desarrolloamdel@gmail.com
Municipio Administrador:	I Municipalidad de Santa Juana.
RUT	69.151.400-5
Presidente de la Asociación:	Ángel Castro Medina
RUT:	8.870.328-6
Dirección:	Teléfono: 041-2778113
	Fax: 041-2778113 Yungay 125 santa juana
	E-mail: acastro@santajuana.cl
Secretario Ejecutivo: Alejandra Ibarra Rebolledo	Teléfono: 041-2254559 90781443
	Fax: 56-41-2254559
	E-mail: desarrolloamdel@gmail.com
Nombre y RUT de miembros del equipo ejecutor y Contraparte Técnica:	Alejandra Ibarra Rebolledo RUT: 12.302.951-8 Orlando Fernandez Vasquez. RUT: 9.040.564-0



Nombre responsable proyecto	Cargo y/o función en la organización: Alejandra Ibarra Rebolledo Secretaría Ejecutiva AMDEL.
-----------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Localización del proyecto (Cobertura, ejecutará)	Comunas Beneficiarias: Yumbel, Cabrero, San Rosendo, Florida, Hualqui, Santa Juana. El proyecto tienen carácter territorial aplicado a las seis comunas que integran la Asociación, sin embargo, se ejecutará desde las oficinas de AMDEL en la ciudad de Concepción.	Región: Bio Bio
Area de Postulación	Asistencia técnica especializada	
Descripción del Problema	<p>Desde el año 2007, a través del desarrollo de un Diagnóstico Organizacional de la Asociación AMDEL se impulsó un nuevo enfoque de gestión territorial que potencia como sustento de trabajo el establecimiento de áreas estratégicas de desarrollo para el Territorio, yendo más allá del ámbito productivo, focalizado hasta entonces. A partir de allí, por tanto, se inicia un trabajo técnico de definir aquellas áreas y planificar en el tiempo su desarrollo.</p> <p>Así, durante el año 2008, se fortalece el área de Fomento Productivo, creando la Mesa Público Privada de Fomento Productivo y generando una importante cartera de proyectos a través de esta instancia de articulación de actores. Junto a lo anterior, y de manera incipiente, se sientan las bases para abrir el área estratégica Social del Territorio, a través de un trabajo articulado entre los Departamentos de Desarrollo Comunitario (DIDECOS) de cada Municipalidad asociada. Un aporte fundamental para el logro de estos objetivos fue el Programa PFAM 2008 de SUBDERE, a través de los cuales se contó con la Asistencia Técnica necesaria para el logro de este fin.</p> <p>Con una cartera de iniciativas en el área de Fomento Productivo armada e ingresada a fuentes de financiamiento, con una Mesa Pública Privada de Fomento Productivo funcionando y con una Comisión de DIDECOS en el Territorio, se visualizan nuevos desafíos para seguir fortaleciendo la gestión de la Asociación con miras a generar desarrollo territorial desde las bases. Estos desafíos se tradujeron en acciones concretas durante el año 2009, referidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del área de Fomento Productivo, para el seguimiento preinversional de la cartera de proyectos formulada y el funcionamiento de la Mesa de Fomento 	

¹ Financiado por el Programa de Fortalecimiento de Asociaciones de Municipalidades- PFAM- 2007, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional



	<p>Productivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el área Medioambiental, a través de la generación de una estrategia para el manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios de las comunas de AMDEL; - Fortalecer el área Social abierta durante el año 2008, con miras a transformar la Comisión de DIDECOS en una Mesa Pública Privada de la Sociedad Civil, con una fuerte incorporación de la ciudadanía organizada del Territorio, considerando su propio plan de trabajo y cartera de proyectos, y - Abrir una nueva área de desarrollo visualizada desde el año 2007, esta es, el área Político Institucional, con enfoque en las líneas de (1) Comunicaciones y Posicionamiento (2) Articulación con la Institucionalidad Pública y (3) Extensión², incorporando también una cartera de proyectos que fortalezcan el área y sus objetivos. Durante el año 2009 se abordaron estas acciones, con especial énfasis en la línea de Comunicaciones y Posicionamiento: con un importante aporte, nuevamente, del Programa PFAM 2009 de SUBDERE. <p>Este enfoque de gestión territorial integral, por áreas estratégicas de desarrollo, sistémico, planificado, con énfasis en la concertación de actores, la articulación público-privada y el apalancamiento de recursos; pretende impulsar el desarrollo endógeno del Territorio sustentado por la Asociación AMDEL y generar procesos de gestión pública sostenibles en el tiempo. Todo lo anterior, no se logra sin la asistencia técnica especializada y focalizada para la Asociación de Municipalidades. Esto lo han entendido los municipios asociados, al traspasar recursos comunales a la gestión territorial de la Asociación³ que hacen posible que exista personal exclusivo dedicado a la gestión de AMDEL y cierta autonomía en la gestión. Sin embargo, esta dotación de personal no permite abordar todas las áreas que este Territorio se ha planteado como necesarias de abordar para generar desarrollo, no sólo por las diversas especializaciones técnicas que se requieren para ello, sino también por la inversión en tiempo y carga horaria que ello significa, evidentemente imposible de abordar con un profesional.</p> <p>Abordando la gestión territorial como un proceso integrado de acciones que tiendan a generar desarrollo económico, social y</p>
--	--

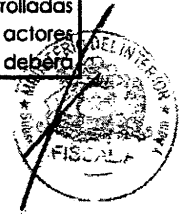
² Entendida como la vinculación con Instituciones Académicas, de Investigación y Desarrollo.

³ Aporte anual de \$4.5 millones de pesos, cuyo principal destino es:

- Recurso Humano (1 Secretaria Ejecutiva, 1 Administrativo, Personal de Aseo)
- Arriendo de 1 Departamento destinado para oficinas
- Gastos Operacionales



	<p>cultural en el Territorio, se ha evidenciado desde las distintos áreas de trabajo de AMDEL la necesidad de generar acciones que permitan mejorar la infraestructura vial existente en y entre las comunas asociadas. En efecto, resultado del trabajo de planificación de las Mesas Público Privada de Fomento Productivo y de la Sociedad Civil, aparece la deficiente infraestructura vial del Territorio como una condicionante relevante para el desarrollo de las actividades productivas, en una, y de la mejora de la calidad de vida de los pobladores, en otra.</p> <p>En el contexto anterior, entonces, surge la necesidad de abordar desde una perspectiva territorial las gestiones que lleven a articular los esfuerzos locales, regionales y nacionales en torno a la mejora de los caminos secundarios y terciarios de AMDEL. Para ello, se requiere de la asistencia técnica de profesionales especializados en las materias relacionadas, que generen los catastros, planes y términos técnicos con que la Asociación pueda buscar las alianzas regionales-locales que permitan financiar, de manera programada y plurianual, las demandas de mejoras viales identificadas.</p> <p>Continuar el énfasis de articulación y alianzas estratégicas con el sector privado, en particular el mundo de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) que son las que generan la mayor cantidad de empleo, a la vez que son instrumentos potentes para derrotar la pobreza, como lo muestran valiosas experiencias internacionales y también en Chile. La gestión territorial de AMDEL ha entendido, y continúa en esa línea de visión de desarrollo, que una política de desarrollo local y territorial que no considere una estrecha alianza y trabajo conjunto con este tipo de empresas, tiene escasas posibilidades de hacer avances significativos.</p>
<p>Explique en qué consiste el proyecto (Breve reseña. Cómo contribuye a la solución del problema)</p>	<p>El proyecto consiste en fortalecer el Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL, a través del Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio; de la Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial y del Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDEL.</p> <p>En específico una serie de tareas permitirán abordar el propósito del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar logística y metodológicamente la dinámica de funcionamiento de la Mesa Público Privada de Sociedad Civil (Mesa PPSC) y de la Mesa Público Privada de Fomento Productivo (Mesa PFPF) del Territorio. - Fortalecer la Planificación Estratégica de la Mesa PPSC y de la Mesa PFPF, a través de propuestas metodológicas desarrolladas en conjunto con los actores de cada Mesa y con nuevos actores que se consideren pertinentes (para esto último deberá



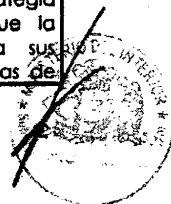
generarse un análisis de mapeo de actores que sustente técnicamente la propuesta de incorporación de nuevos actores).

- Llevar a cabo los procesos de preinversión de las iniciativas de inversión ya formuladas y postuladas a financiamiento público de la Mesa PPSC y de la Mesa PFP, para la obtención de su recomendación técnica favorable.
- Generar propuesta de al menos 2 convenios de programación en áreas estratégicas de desarrollo, a través de la identificación de la demanda visualizada en el PDT y la correlación de ésta con los lineamientos de los Servicios Públicos pertinentes.
- Implementar procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial una Programación de Inversión⁴ para el proceso presupuestario siguiente, de manera concertada con el Gobierno Regional y la Sectorialidad Pública.
- Realizar gestiones y apoyar en otras al equipo técnico y político de la Asociación, para la incorporación de la sectorialidad pública en las distintas instancias de articulación público privada, entendiéndose Mesa PPSC y Mesa PFP.
- Apoyar técnicamente al equipo técnico y político de AMDEL en la generación de un convenio de programación entre el MOP y el GORE, para responder a la demanda de mejoramiento de infraestructura vial secundaria del Territorio.
- Apoyar al equipo técnico y político de AMDEL, de acuerdo a los requerimientos que surjan de éstos, en el fortalecimiento de las vinculaciones con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI, y proyectos que en conjunto estén gestando ambas instituciones.
- Proponer y formular algún proyecto conjunto de trabajo con el Programa de Políticas Públicas de la Universidad del Bio Bio y con el Programa de Ciudadanía y Gestión Pública de la Universidad de Los Lagos.
- Elaborar una propuesta, y apoyar al equipo técnico y político de AMDEL en su ejecución, sobre apalancamiento de recursos privados para iniciativas de inversión territoriales en las áreas social y/o productiva.
- Generar dos nuevas iniciativas de inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PPSC y el PDT, de preferencia con una fuente de financiamiento distinta al FNDR.
- Generar una nueva iniciativa de inversión de acuerdo a la

⁴ Esta estrategia de trabajo planteada hace referencia a la construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y su versión Territorial denominada Anteproyecto Territorial de Inversiones, que desde el año 2005 ha liderado el Gobierno Regional. Se plantea, en consecuencia, una estrategia de trabajo para AMDEL y liderada por AMDEL, más allá de los lineamientos de trabajo que tenga el Gobierno Regional durante el año 2010 y siguientes.

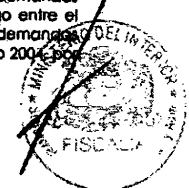


		<p>planificación de la Mesa PFPF y el PDT, excluyendo como fuente de financiamiento al FNDR.</p> <p>- Elaborar una Propuesta Técnica de un Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDEL, para financiamiento público, que contenga catastro actualizado de línea base (con análisis de propiedad y administración de los caminos), priorización comunal y territorial, propuesta de mejora, y apoyo cartográfico.</p>
Destinatarios del Proyecto (incluir población estimada)		<p>Indirectamente se beneficia toda la población del territorio (según Censo 2002 corresponde a 91.356 habitantes) Ya que se espera que el proyecto tenga un impacto en la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes.</p> <p>Directamente se beneficiarán todas las personas vinculadas al trabajo realizado por los Departamentos de Fomento Productivo, Desarrollo Comunitario, y a todos los actores vinculados a AMDEL.</p>
Explique cómo el Proyecto involucra la participación de la comunidad.		<p>Por sociedad civil se entiende la ciudadanía en general o la gente en sus comunidades de base. Estas comunidades generalmente se expresan y hacen representar a través de diversas organizaciones que agrupan a los individuos en torno a diversos intereses, inquietudes o demandas. En el caso del trabajo realizado en el Territorio AMDEL, ellas incluyen una juntas de vecinos, clubes deportivos y agrupaciones de adulto mayor; entendiéndose, por cierto, que organizaciones representantes de la sociedad civil incluyen otro número importante no considerado acá, como las agrupaciones culturales y juveniles, las organizaciones de mujeres, agrupaciones de discapacitados y otros grupos de voluntariados; los cuales están considerados abordar en la gestión territorial en el mediano y largo plazo, en la medida que el trabajo actual se fortalezca y dé sus primeros frutos.</p> <p>En la perspectiva aquí planteada, es crucial que la sociedad civil, la ciudadanía, sea un actor protagónico fundamental de los esfuerzos por el desarrollo local y territorial, a través de procesos y mecanismos participativos diversos, fuertes y efectivos. Entendemos como procesos a las Mesas Público-Privadas existentes en el Territorio. Diversos, porque abordan temáticas de muchos sectores involucrados y comprometidos con el desarrollo del Territorio, estos son, del área de productiva agrícola y no agrícola, y de la sociedad civil. Fuertes y Efectivos, pues son estructuradas, con orgánica de funcionamiento y con planificación estratégica sectorial que junto al Plan de Desarrollo Territorial de AMDEL dan las pautas para las gestiones y acciones a desarrollar en búsqueda del logro de sus objetivos y metas.</p> <p>Buscamos una participación ciudadana efectiva, donde la ciudadanía de AMDEL se apodere y haga suya la estrategia territorial y los planes y programas de desarrollo que la implementan, para que se organice o fortalezca sus organizaciones existentes, y desarrollo formas cooperativas de</p>



		<p>trabajo. Esta expansión y enriquecimiento del "capital social" en el Territorio está directamente relacionado con las posibilidades de éxito que tengan sus esfuerzos por lograr el desarrollo.</p>
<p>Explique cómo el Proyecto involucra la participación de la Institucionalidad Pública</p>		<p>En los procesos definidos anteriormente, la articulación y concertación de la sectorialidad pública regional con el Territorio AMDEL es fundamental, para ello se requiere continuar, durante el año 2010, fortaleciendo dicha articulación, más aún cuando ya no se cuenta con el aporte estratégico que hacía el Gobierno Regional a este Territorio en términos de la figura de Coordinador Territorial, profesional articulador de AMDEL con dicha Institución regional y con los Servicios Públicos que aplicaban la lógica territorial en su forma de llevar la gestión pública. Con esta realidad, sin duda perjudicial para la búsqueda de caminos tendientes a desarrollar el Territorio, se hace latente la necesidad de fortalecer el área Político Institucional de AMDEL, focalizando los esfuerzos en contar con asistencia técnica especializada en generar procesos de concertación pública regional y local dentro de la gestión de AMDEL. Allí, la implementación de procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial una Programación Presupuestaria de la Inversión en el Territorio, similar a como se ha construido el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y su versión Territorial (ATI)⁵, se considera relevante abordar para continuar fortaleciendo el modelo de gestión territorial de AMDEL. Esto se entrelaza con el resultado de seguir fortaleciendo las Mesas Público Privadas del Territorio, donde la participación de la Institucionalidad Pública es relevante para el logro de los objetivos que plantea todo proceso de concertación de actores.</p> <p>Los procesos de negociación que se levanten con la sectorialidad pública, serán parte también de este modelo de gestión integrada de AMDEL, donde la asistencia técnica con que se cuente permitirá contar con asesoría y acompañamiento al equipo técnico permanente de AMDEL y su Directorio para liderar dichos procesos, en función de lo que el Plan de Desarrollo Territorial y los planes sectoriales de las Mesas Vigentes indiquen como prioritario de ser abordado.</p> <p>Lo anterior responde a la búsqueda de socios estratégicos, dentro del sector público regional, para responder a la demanda territorial, a través de la creación de convenios que permitan contar con financiamiento a los planes y programas que desde el territorio se diseñen en función de dicha demanda.</p>

⁵ El Anteproyecto Territorial de Inversiones, ATI, ha sido un esfuerzo por legitimar la programación presupuestaria que hace la región con miras a la construcción del Presupuesto Nacional, a través de una territorialización de la proyección presupuestaria de cada Servicio Público para el año siguiente, considerando las demandas territoriales en su oferta programática. Este es un proceso que culmina con una jornada de diálogo entre el Territorio y la Sectorialidad Pública para cerrar acuerdos sobre las gestiones de inclusión de las demandas territoriales en la programación del Servicio. Dicho proceso ha sido liderado desde sus inicios, en el año 2004, por el Gobierno Regional y la Coordinación Territorial del Modelo de Gestión Territorial.



		Esto apunta hacia "organizar la oferta gubernamental nacional desde la demanda ciudadana local" ⁶ , que representa uno de los fines transversales de la gestión territorial de AMDEL.
Descripción de línea de base (situación sin proyecto)		<p>De no contar con la asistencia técnica que evidencia como necesaria el enfoque de gestión territorial integrado abordado por AMDEL, sin duda éste no será abandonado, pero claramente será abordado de manera deficiente y parcializada, logrando sus efectos en un horizonte de tiempo mucho mayor que el necesario. Esto trae consigo una serie de efectos negativos, que podemos resumir en tres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debilita la gestión territorial, 2. Se debilita la gobernanza 3. Se debilita el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes. <p>Primero, se debilita la gestión territorial porque la capacidad de trabajo que puede tener sólo un profesional, frente a lo que puede tener un equipo multidisciplinario, es mucho menor; por tanto los procesos se abordan de manera más lenta, dejando algunos de lado en función de priorizar según la capacidad de tiempo y de manejo técnico; retrasando por ende el logro de los objetivos planteados.</p> <p>Segundo, se debilita la gobernanza, vinculada ésta a cuán fuerte sea el capital social de los habitantes de AMDEL. Capital social que se debilita cuando las personas ven que los objetivos no se alcanzan, por lentitud del aparato público; dejando de "crear" en los procesos levantados con conjunto con la Asociación (como ente público). Los procesos de articulación público privada, llevados a cabo a través de las Mesas de trabajo de AMDEL, se tornarán mucho más lentos en su gestión y logro de objetivos, trayendo esto como consecuencia que los actores privados, vean como inestables dichos procesos de articulación; disminuyendo su participación. Todo esto debilita la capacidad que tiene la institucionalidad pública local, territorial y regional de gobernar con la gente.</p> <p>Tercero, se debilita el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del Territorio AMDEL. Esto sin duda es una consecuencia de los dos efectos negativos anteriores, que trae no operativizar el modelo de gestión integrado de AMDEL; dado que al disminuir la gestión y al debilitarse la gobernanza, la meta última de todo esto: el Desarrollo económico, social y cultural del Territorio, no se logra conseguir o, por lo menos, se pone en riesgo su consecución.</p>
Impactos Esperados (¿Qué cambios espera generar en la institucionalidad y en el territorio?)		El modelo de gestión territorial integrado que propone AMDEL busca en sí mismo generar profundos cambios en la manera de hacer las cosas en la gestión pública local, regional y nacional; a través de la "horizontalización" de la función planificadora de los municipios y de los Servicios Públicos, con un fuerte enfoque participativo y un amplio protagonismo del sector privado y de la sociedad civil, AMDEL quiere generar desarrollo en todos los ámbitos que influyen al Territorio: social, cultural, productivo.

⁶ Correa, Germán; Descentralizar el Estado desde la región, PNUD, Grupo de Políticas Públicas, 2001, pág. 15.



		<p>ambiental.</p> <p>Se pretende cambiar la relación entre el Territorio (municipios y los habitantes) y el sector Público, desde un patrón "clientelista" hacia un patrón de "socios" en el esfuerzo del desarrollo territorial planificado.</p> <p>Con la asistencia técnica presente se busca avanzar en lo anteriormente señalado, apoyar técnicamente los procesos que son necesarios llevar a cabo para conseguir dichos cambios, que si bien son fuertemente influenciados por decisiones "políticas" y por ende requieren del convencimiento de los actores políticos del Territorio, se requiere también de un sustento técnico que nos lleve a las decisiones políticas. Allí el papel de los técnicos es fundamental y por ello se requiere de tales.</p>
Indicadores de Resultado (medir el cambio producido en los ocho meses de ejecución del proyecto y en relación con la línea de base)		<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de la sociedad civil y de la mesa de fomento productivo con sus planes estratégicos actualizados. • Cartera de Inversión 2009-2010 territorio AMDEL con recomendación técnica favorable por parte de entidades revisoras. • Documentos de convenios con entidades publicas, empresa privada, elaborada y visada por las contrapartes, como aporte a la inversión público privada en el territorio. • Jornada de trabajo tendientes a sostener la dinámica de acción entre el territorio y la institucionalidad publica, para la inversión en el territorio. • Documentos de convenios elaborados y visados por las contrapartes, instalando las instituciones de investigación y desarrollo en el territorio. • Aumento de iniciativas de inversión territorio de acuerdo a planificación de la MPPSC y de la MPPFP. • Territorio Amdel con un plan de mejoramiento de caminos secundarios visado por MOP y Gobierno Regional.

OBJETIVOS: ¿Qué es lo que la organización quiere lograr con el proyecto?

General:	Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.
Específicos:	1. Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio.



		2. Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.
		3. Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDEL.



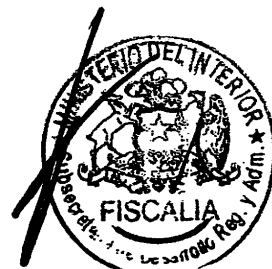
Productos:

- Mesa Público Privada de Sociedad Civil, fortalecida, en funcionamiento y con plan estratégico y plan de acción anual actualizados.
- Mesa Público Privada de Fomento Productivo, fortalecida, en funcionamiento y con plan estratégico y plan de acción anual actualizados.
- Cartera de Inversión 2009-2010 con recomendación técnica favorable por parte de entidades revisoras.
- Dos documentos: "Propuesta Técnica de Convenio de Programación AMDEL-Sectorialidad Pública" validado por servicio público respectivo.
- Un documento: "Propuesta de Convenio de Cooperación Financiera EMPRESA PRIVADA - AMDEL", validado por la empresa privada respectiva.
- Jornada Diálogo Territorial para la construcción de acuerdos que permitan proyectar la inversión en el territorio para el periodo presupuestario siguiente.
- Dos Documentos: "Propuesta Técnica de cooperación AMDEL-UBB y AMDEL-ULAGOS", visado por ambas instituciones académicas.
- Dos iniciativas de inversión formuladas e ingresadas (si el calendario de la institución oferente calza con el tiempo de duración de la presente asistencia técnica) de acuerdo a planificación de la Mesa PPSC.
- Una iniciativa de inversión formuladas e ingresadas (si el calendario de la institución oferente calza con el tiempo de duración de la presente asistencia técnica) de acuerdo a planificación de la Mesa PPPF.
- Documento: Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDEL, visado por MOP y Gobierno Regional.



ACTIVIDADES:

Objetivo Específico	Actividades (Actividades que permitan alcanzar los objetivos propuestos)
1. Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio.	1.1. Inserción territorial Presentación al directorio, instituciones, organizaciones y actores relevantes pertinentes. 1.2. Apoyar logística y metodológicamente la dinámica de funcionamiento de la Mesa Público Privada de Sociedad Civil (Mesa PPSC) y de la Mesa Público Privada de Fomento Productivo (Mesa PFPF) del Territorio. 1.3. Fortalecer la Planificación Estratégica de la Mesa PPSC y de la Mesa PFPF, a través de propuestas metodológicas desarrolladas en conjunto con los actores de cada Mesa y con nuevos actores que se consideren pertinentes (para esto último deberá generarse un análisis de mapeo de actores que sustente técnicamente la propuesta de incorporación de nuevos actores). 1.4. Llevar a cabo los procesos de preinversión de las iniciativas de inversión ya formuladas y postuladas a financiamiento público de la Mesa PPSC y de la Mesa PFPF, para la obtención de su recomendación técnica favorable. 1.5. Trabajo de gabinete.
2. Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.	2.1. Generar propuesta de al menos 2 convenios de programación en áreas estratégicas de desarrollo, a través de la identificación de la demanda visualizada en el PDT y la correlación de ésta con los lineamientos de los Servicios Públicos pertinentes. 2.2. Implementar procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2011 y su versión Territorial para AMDEL, denominada Anteproyecto Territorial de Inversiones.



ACTIVIDADES (continuación)

Objetivo Específico	Actividades (Actividades que permitan alcanzar los objetivos propuestos)
2 Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.	<p>2.3. Realizar gestiones y apoyar en otras al equipo técnico y político de la Asociación, para la incorporación de la sectorialidad pública en las distintas instancias de articulación público privada, entendiéndose Mesa PPSC y Mesa PFPF.</p> <p>2.4. Apoyar técnicamente al equipo técnico y político de AMDEL en la generación de un convenio de programación entre el MOP y el GORE, para responder a la demanda de mejoramiento de infraestructura vial secundaria del Territorio.</p> <p>2.5. Apoyar al equipo técnico y político de AMDEL, de acuerdo a los requerimientos que surjan de éstos, en el fortalecimiento de las vinculaciones con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI de argentina, y proyectos que en conjunto estén gestando ambas instituciones.</p> <p>2.6. Proponer y formular algún proyecto conjunto de trabajo con el Programa de Políticas Públicas de la Universidad del Bío Bío y con el Programa de Ciudadanía y Gestión Pública de la Universidad de Los Lagos.</p>



<p>3 Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDEL.</p>	<p>3.1 Elaborar una propuesta, y apoyar al equipo técnico y político de AMDEL en su ejecución, sobre apalancamiento de recursos privados para iniciativas de inversión territoriales en las áreas social y/o productiva.</p> <p>3.2 Generar dos nuevas Iniciativas de Inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PPSC y el PDT, de preferencia con una fuente de financiamiento distinta al FNDR.</p> <p>3.3 Generar una nueva iniciativa de inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PFPF y el PDT, excluyendo como fuente de financiamiento al FNDR.</p> <p>3.4 Elaborar una Propuesta Técnica de un Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDEL, para financiamiento público, que contenga catastro actualizado de línea base (con análisis de propiedad y administración de los caminos), priorización comunal y territorial, propuesta de mejora, y apoyo cartográfico.</p>
--	---



PRESUPUESTO

Monto Total Estimado del Proyecto		\$ 13.120.000			
Aporte SUBDERE		10.000.000			
Aporte Asociación	Item	Costo mensual	Total		
	Oficina compartida	\$ 80.000	\$ 640.000		
	Computador de uso exclusivo para el equipo.	\$ 300.000	\$ 300.000		
	Internet Banda Ancha	\$ 10.000	\$ 80.000		
	Teléfono disponible para llamada locales y larga distancia.	\$ 10.000	\$ 80.000		
	Materiales de oficina	\$ 15.000	\$ 120.000		
	1 Administrativo (10 % de trabajo mensual destinado a este proyecto)	\$ 40.000	\$ 320.000		
	Data (uso permanente)	\$ 300.000	\$ 300.000		
	1 Profesional de Coordinación (secretario ejecutivo)	\$ 160.000 (20% horas de trabajo mensual destinado a coordinación)	\$ 1.280.000		
	Total aporte Asociación			\$ 3.120.000	
	Otros Aportes				





**GOBIERNO DE
CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

25

ARTÍCULO 2º.- El gasto que implique la aprobación del convenio materia de este acto administrativo, deberá imputarse a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 029, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Rodrigo Usher
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

MIGUEL LUIS FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo

DISTRIBUCIÓN

1. Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local.
2. Fiscalía-SUBDERE.
3. División de Municipalidades- Unidad de Planificación Participativa- SUBDERE.
4. Oficina de Partes - Ministerio del Interior.
5. Oficina de Partes-SUBDERE.



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)**

Y

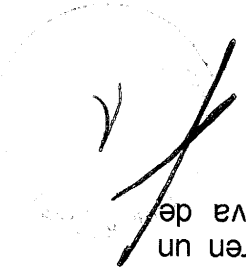
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
LOCAL**

A 31 de mayo de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. Nº 60.515.000-4, representada por su Subsecretario, don **Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad Nº 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, ciudad y comuna de Santiago, en adelante la "SUBDERE", y don **Angel Custodio Castro Medina**, cédula nacional de identidad Nº 8.870.328-6, en su condición de alcalde de la Municipalidad de Santa Juana, R.U.T. Nº 69.151.400-5, y Presidente de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, todos domiciliados para estos efectos en calle Yungay Nº 125, comuna de Santa Juana, Región del Bío Bío, en adelante la "ASOCIACIÓN", acuerdan el siguiente Convenio Específico de Ejecución de Proyecto/s con Transferencia de Recursos:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, en la Partida 05, Ministerio del Interior - Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 02, Fortalecimiento de la Gestión Subnacional - Subtítulo 24, Transferencias Corrientes - Ítem 03, A Otras Entidades Públicas - Asignación 029, Municipalidades - contempla recursos para apoyar la gestión municipal. La glosa de esta asignación (04), en lo que interesa, señala: "La aplicación de estos recursos, en lo que corresponda al fortalecimiento de la gestión municipal, se efectuará de acuerdo a lo que se establezca en los convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la Asociaciones Municipales y los respectivos municipios."

2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo destinará parte de los recursos referidos para financiar proyectos de fortalecimiento de las asociaciones de municipalidades a fin de que estas entidades integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia efectiva de articulación entre la oferta pública regional y la demanda local.





3. Que, para tal efecto y a fin de seleccionar las mejores iniciativas, la SUBDERE llamó a las asociaciones de municipalidades del país para que presentaran proyectos de Fortalecimiento de la Gestión Asociativa Municipal, en las siguientes líneas: a) Planificación estratégica municipal; b) Formulación de proyectos; c) Asistencia técnica especializada; y, d) Estudios. Las respectivas Bases de Postulación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 863, de 10 de marzo de 2010, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y fueron publicadas en su página web.
4. Que, habiendo concluido el proceso concursal, corresponde suscribir un Convenio Específico con cada una de las asociaciones de municipalidades que se adjudicaron algún proyecto conforme se estableció en las Bases de Postulación -entre ellas la ASOCIACION compareciente- a fin de establecer las condiciones de ejecución, determinar los recursos correspondientes y demás disposiciones que regirán el presente instrumento. En consecuencia:

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La SUBDERE, por el presente instrumento, se obliga a transferir a la ASOCIACION, por intermedio de la municipalidad administradora, hasta la suma máxima de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para que contrate la ejecución del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE DE LA SUBDERE	APORTE DE LA ASOCIACION
Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL	10.000.000	3.120.000

Son parte de este Convenio -en todo aquello que no sea contradictorio con este instrumento- las "Bases de Postulación de Proyectos de las Asociaciones de Municipalidades para el Fortalecimiento de la Gestión -Año 2010". Asimismo integra este Convenio, el respectivo Formulario de Presentación de Proyecto que la ASOCIACION postuló al concurso y en donde se encuentra desarrollado el perfil del proyecto señalado en la tabla anterior.

Los correspondientes Términos de Referencia para contratar la ejecución del proyecto serán preparados por la ASOCIACION y deberán contar con el V° B° de la SUBDERE antes de que dicha entidad proceda a la contratación respectiva. La ASOCIACION asume el compromiso de controlar que la asesoría se ejecute de acuerdo a dichos Términos de Referencia.

SEGUNDO: El aporte de la SUBDERE será integrado a la municipalidad administradora de la ASOCIACIÓN en las siguientes cuotas:

1. El 30 % contra aprobación de la ASOCIACIÓN y de la SUBDERE del Primer Informe de Avance que deberá presentar la consultora que se adjudique la ejecución del proyecto.
2. El 30% contra aprobación de la ASOCIACIÓN y la SUBDERE del Segundo Informe que deberá presentar la consultora en la fase intermedia de ejecución del proyecto.
3. El 40% restante, una vez que la ASOCIACIÓN y la SUBDERE hayan aprobado el Informe Final que debe presentar la consultora una vez ejecutado totalmente el proyecto.

Los recursos que se transfieran a la Municipalidad en aplicación de este convenio deben ser utilizados, única y exclusivamente, para financiar la ejecución del proyecto, por lo cual, las respectivas unidades financieras municipales deberán enviar a la Unidad Ejecutora del Programa en la SUBDERE, copia de los respectivos decretos de pago a proveedores, consultores individuales y/o empresas consultoras contratadas para la ejecución del proyecto.

TERCERO: A la SUBDERE, en su condición de administradora general del Programa, le corresponderá:

1. Transferir oportunamente a la ASOCIACIÓN los recursos a que se comprometió en la cláusula primera de este instrumento.
2. Informar oportuna y adecuadamente a la ASOCIACIÓN sobre todos los aspectos relacionados con el Programa y con la ejecución del proyecto.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos y normas del Programa y por el correcto uso y aplicación de los recursos que se comprometen en este Convenio.
4. Requerir de la ASOCIACIÓN toda la información o antecedentes que se estimen necesarios o pertinentes para el desarrollo del Programa.
5. Solicitar de la ASOCIACIÓN la entrega de todos los informes, rendiciones de cuentas y demás antecedentes que estime necesarios durante la vigencia y en el marco del presente convenio.



6. Designar un equipo de asesores que conformarán la Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) y que serán los encargados de apoyar a la Unidad Ejecutora de la Asociación (U.E.A.).

CUARTO: A la ASOCIACIÓN le corresponderá:

1. Comprometerse, mediante la emisión del certificado correspondiente y firmado por el alcalde de la Municipalidad administradora de la asociación, a financiar una suma no inferior al 20% del valor total estimado del proyecto o consignando la cifra declarada en el Formulario de Presentación de proyectos 2010.

2. Contratar, de acuerdo a la normativa legal que le es aplicable, la ejecución del proyecto individualizado en la tabla del artículo primero de este instrumento.

3. Otorgar las facilidades necesarias para la periódica supervisión y evaluación ex-post que llevará a cabo la SUBDERE respecto del proyecto.

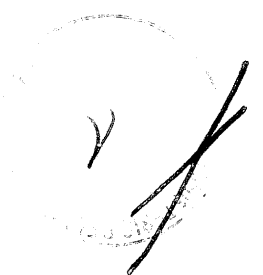
4. Crear una Unidad Ejecutora en la Asociación (U.E.A.) que será la encargada de coordinar con la SUBDERE, la ejecución del proyecto y será la contratante técnica, para cuyo efecto asegurará la participación del personal directivo, profesional, técnico y/o administrativo que sea necesario. Asimismo, deberá entregar un listado con los nombres de las contratantes técnicas que concurrirán, desde cada una de las municipalidades miembros, como co-responsables de la ejecución del mencionado proyecto.

5. Asegurar la presencia en todos los talleres de asistencia técnica y seguimiento de proyectos convocados por SUBDERE de, al menos, un profesional del equipo técnico de la Asociación.

6. Informar oficialmente, cuando se hubiera producido una modificación en la Administración de la Asociación de Municipalidades. El Directorio, dentro de los cinco días hábiles de producido este hecho deberá comunicar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo tanto el cambio de municipio administrador como los actos administrativos que de éste deriven.

7. Proporcionar toda la información, documentos, antecedentes, archivos, locales, dependencias, material de oficina, etc., que fueren requeridos para la mejor ejecución del proyecto.

8. Otorgar a los funcionarios participantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que impone el presente Convenio.



9. Velar por el cumplimiento de los cronogramas y demás actividades definidas para el éxito de la ejecución de los proyectos.

10. Financiar oportunamente los gastos de traslado y viáticos de su personal que fueren necesarios, en el entendido que estos gastos constituyen el aporte municipal a los proyectos, sin perjuicio de los demás deberes y obligaciones descritas precedentemente.

11. Informar oportunamente a la Unidad Ejecutora del Programa en la SUBDERE (UEP), respecto a la fase final de la ejecución, mediante la entrega de una copia del Informe Final al término del proyecto, incluyendo los productos determinados en los Términos Técnicos de Referencia y comprometidos en el contrato.

QUINTO: La ASOCIACIÓN –en las contrataciones que le corresponda realizar para la ejecución del proyecto individualizado en el artículo primero– deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Elaborar los respectivos Términos Técnicos de Referencia (TTR) y demás documentos que sean necesarios para la licitación del proyecto o trato directo cuando corresponda. Los Términos Técnicos de Referencia deberán contar necesariamente con el Vº Bº de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) en la SUBDERE.

2. Aprobar las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás documentos necesarios para la licitación del proyecto por decreto alcaldicio.

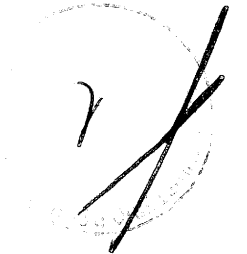
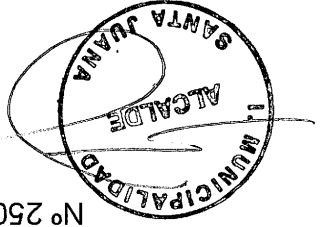
3. Remitir a la UEP, una vez adjudicado el proyecto, el contrato con su respectivo decreto aprobatorio y la documentación de respaldo que corresponda.

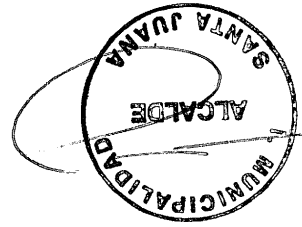
4. Poner en conocimiento de la SUBDERE los informes, observaciones y cualquier modificación al contrato.

5. Remitir a la SUBDERE, para aprobar los pagos respectivos, copia del Informe de Avance o del Informe Final, según corresponda, con un certificado de aprobación de informe y con la solicitud de pago.

6. Levantar un acta que establezca el término o recepción final del proyecto.

7. Dar estricto cumplimiento a la normativa sobre compras y contratación pública de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004.





NOVENO: El presente convenio registrará a contar de la fecha en que queden totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben y se mantendrá vigente hasta la conclusión y aprobación del proyecto materia de este instrumento, plazo que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2010.

Las partes podrán dejarlo sin efecto, con devolución de los recursos transferidos cuando corresponda, por las siguientes circunstancias:

- a) Mutuo acuerdo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Incumplimiento de las responsabilidades propias que establece el presente Convenio.

OCTAVO: La SUBDERE podrá unilateralmente dejar sin efecto este convenio cuando la Asociación no esté cumpliendo con los compromisos establecidos en este instrumento o esté haciéndolo extemporáneamente de acuerdo a los plazos y cronograma acordado por ambas partes.

SÉPTIMO: El presente Convenio y sus eventuales modificaciones deberán ser aprobados por el Directorio de la ASOCIACION.

SEXTO: La SUBDERE –además del compromiso asumido para financiar el proyecto individualizado en la cláusula primera de este convenio– podrá financiar directamente actividades relacionadas o conexas con el Programa. En esta eventualidad –dado que las actividades serán contratadas para beneficiar simultáneamente a todas las Asociaciones participantes y a fin de garantizar un mejor uso de los recursos públicos– serán directamente contratadas y pagadas por la SUBDERE, método que es consentido por la ASOCIACION.

8. Acompañar los siguientes documentos para el pago:
- a) Formulario de solicitud de recursos.
 - b) Orden de compra emitida por el portal mercado público.
 - c) Copia del contrato respectivo.
 - d) Decreto de pago, correspondiente a remesa anterior.
 - e) Copia decreto aprobación del contrato.
 - f) Copia de Factura o Boleta de Honorarios.
 - g) Informes de avance (según corresponda).
 - h) Copia del Informe Final (impreso y archivo electrónico).
 - i) Certificado de Aprobación de Informe.

El presente Convenio se suscribe en tres (3) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte y el tercero en la Oficina de Partes del Ministerio del Interior.

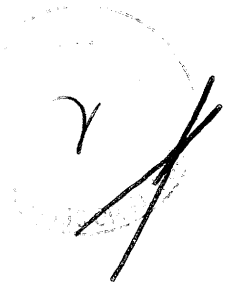


Angel Custodio Castro Medina
Alcalde municipal de Santa Juana
Presidente de la Asociación de
Municipalidades para el Desarrollo
Económico Local



A large, stylized handwritten signature in black ink.

5



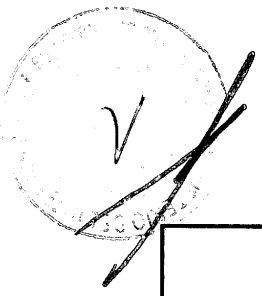
A N E X O N º 2

**FORMULARIO PRESENTACION PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES 2010**

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL.
-----------------------------	--

ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN

Nombre Asociación:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AMDEL.
Dirección:	Aurelio Manzano 595, Dpto 1. Concepcion.
Teléfono:	56-41-2254559
Fax:	56-41-2254559
E-mail:	desarrolloamdel@gmail.com
Municipio Administrador:	I Municipalidad de Santa Juana.
RUT	69.151.400-5
Presidente de la Asociación:	Angel Castro Medina
RUT:	8.870.328-6
Dirección:	Teléfono: 041-2778113
	Fax: 041-2778113
	Yungay 125 santa juana
	E-mail: acastro@santajuana.cl
Dirección Ejecutiva:	Alejandra Ibarra Rebolledo
	Teléfono: 041-2254559
	90781443
	Fax: 56-41-2254559
	E-mail: desarrolloamdel@gmail.com
Nombre y RUT de miembros del equipo ejecutor y Contraparte:	Alejandra Ibarra Rebolledo RUT: 12.302.951-8 Orlando Fernandez Vasquez. RUT: 9.040.564-0
Técnica:	





Financiado por el Programa de Fortalecimiento de Asociaciones de Municipalidades- PFAAM- 2007, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional

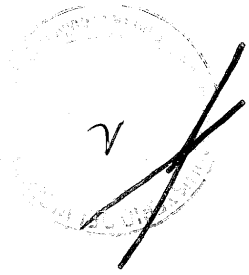
ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre responsable proyecto	Carga y/o función en la organización: Alejandra Ibarra Rebolledo Secretaría Ejecutiva AMDEL.
-----------------------------	--

Localización del proyecto (Cobertura, dónde se ejecutará) Comunas Beneficiarias: Yumbel, Cabrero, San Rosendo, Florida, Bio Bio Hualqui, Santa Juana. El proyecto tienen carácter territorial aplicado a las seis comunas que integran la Asociación, sin embargo, se ejecutará desde las oficinas de AMDEL en la ciudad de Concepción.	Asistencia técnica especializada
--	----------------------------------

Area de Postulación	Asistencia técnica especializada
----------------------------	----------------------------------

Descripción del Problema Desde el año 2007, a través del desarrollo de un Diagnóstico Organizacional de la Asociación AMDEL se impulsó un nuevo enfoque de gestión territorial que potencia como sustento de trabajo el establecimiento de áreas estratégicas de desarrollo para el Territorio, yendo más allá del ámbito productivo, focalizado hasta entonces. A partir de allí, por tanto, se inicia un trabajo técnico de definir aquellas áreas y planificar en el tiempo su desarrollo. Así, durante el año 2008, se fortalece el área de Fomento Productivo, creando la Mesa Público Privada de Fomento Productivo y generando una importante cartera de proyectos a través de esta instancia de articulación de actores. Junto a lo anterior, y de manera incipiente, se sientan las bases para abrir el área estratégica Social del Territorio, a través de un trabajo articulado entre los Departamentos de Desarrollo Comunitario (DIDECOS) de cada Municipalidad asociada. Un aporte fundamental para el logro de estos objetivos fue el Programa PFAAM 2008 de SUBDERE, a través de los cuales se contó con la Asistencia Técnica necesaria para el logro de este fin. Con una cartera de iniciativas en el área de Fomento Productivo armada e ingresada a fuentes de financiamiento, con una Mesa Pública Privada de Fomento Productivo, se visualizan nuevos desafíos para seguir fortaleciendo la gestión de la Asociación con miras a generar desarrollo territorial desde las bases. Estos desafíos se tradujeron en acciones concretas durante el año 2009, referidas a: - Fortalecimiento del área de Fomento Productivo, para el seguimiento preinversional de la cartera de proyectos formulada y el funcionamiento de la Mesa de Fomento	
---	--



2 Entendida como la vinculación con Instituciones Académicas, de Investigación y Desarrollo.
3 Aporte anual de \$4.5 millones de pesos, cuyo principal destino es:
- Recurso Humano (1 Secretaría Ejecutiva, 1 Administrativo, Personal de Aseo)
- Arriendo de 1 Departamento destinado para oficinas
- Gastos Operacionales

Productivo;

- Fortalecer el área Medioambiental, a través de la generación de una estrategia para el manejo de los Residuos Sólidos Domiciliarios de las comunas de AMDL;
- Fortalecer el área Social abierta durante el año 2008, con miras a transformar la Comisión de DIDECOS en una Mesa Público Privada de la Sociedad Civil, con una fuerte incorporación de la ciudadanía organizada del Territorio, considerando su propio plan de trabajo y cartera de proyectos, y
- Abrir una nueva área de desarrollo visualizada desde el año 2007, esta es, el área Político Institucional, con enfoque en las líneas de (1) Comunicaciones y Posicionamiento (2) Articulación con la Institucionalidad Pública y (3) Extensión?, incorporando también una cartera de proyectos que fortalezcan el área y sus objetivos. Durante el año 2009 se abordaron estas acciones, con especial énfasis en la línea de Comunicaciones y Posicionamiento; con un importante aporte, nuevamente, del Programa PFAM 2009 de SUBDERE.

Este enfoque de gestión territorial integral, por áreas estratégicas de desarrollo, sistémico, planificado, con énfasis en la concertación de actores, la articulación público-privada y el apalancamiento de recursos; pretende impulsar el desarrollo endógeno del Territorio sustentado por la Asociación AMDL y generar procesos de gestión pública sostenibles en el tiempo.

Todo lo anterior, no se logra sin la asistencia técnica especializada y focalizada para la Asociación de Municipalidades. Esto lo han entendido los municipios asociados, al traspasar recursos comunales a la gestión territorial de la Asociación? que hacen posible que exista personal exclusivo dedicado a la gestión de AMDL y cierta autonomía en la gestión. Sin embargo, esta dotación de personal no permite abordar todas las áreas que este Territorio se ha planteado como necesarias de abordar para generar desarrollo, no sólo por las diversas especializaciones técnicas que se requieren para ello, sino también por la inversión en tiempo y carga horaria que ello significa, evidentemente imposible de abordar con un profesional.

Abordando la gestión territorial como un proceso integrado de acciones que tiendan a generar desarrollo económico, social y

2

El proyecto consiste en fortalecer el Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDL, a través del Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio; de la Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial y del Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDL.

En específico una serie de tareas permitirán abordar el propósito del proyecto:

- Apoyar logística y metodológicamente la dinámica de funcionamiento de la Mesa Público Privada de Sociedad Civil (Mesa PPSC) y de la Mesa Público Privada de Fomento Productivo (Mesa PFP) del Territorio.
- Fortalecer la Planificación Estratégica de la Mesa PPSC y de la Mesa PFP, a través de propuestas metodológicas desarrolladas en conjunto con los actores de cada Mesa y con nuevos actores que se consideren pertinentes (para esto último deberá

Explique en qué consiste el proyecto
 (Breve reseña. Como contribuye a la solución del problema)

cultural en el Territorio, se ha evidenciado desde las distintas áreas de trabajo de AMDL la necesidad de generar acciones que permitan mejorar la infraestructura vial existente en y entre las comunas asociadas. En efecto, resultado del trabajo de planificación de las Mesas Público Privada de Fomento Productivo y de la Sociedad Civil, aparece la deficiente infraestructura vial del Territorio como una condicionante relevante para el desarrollo de las actividades productivas, en una, y de la mejora de la calidad de vida de los pobladores, en otra.

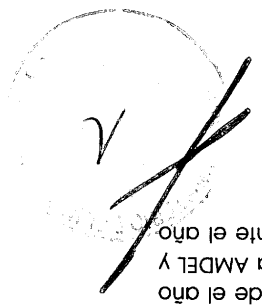
En el contexto anterior, entonces, surge la necesidad de abordar desde una perspectiva territorial las gestiones que lleven a articular los esfuerzos locales, regionales y nacionales en torno a la mejora de los caminos secundarios y terciarios de AMDL. Para ello, se requiere de la asistencia técnica de profesionales especializados en las materias relacionadas, que generen los catastros, planes y términos técnicos con que la Asociación pueda buscar las alianzas regionales-locales que permitan financiar, de manera programada y plurianual, las demandas de mejoras viales identificadas.

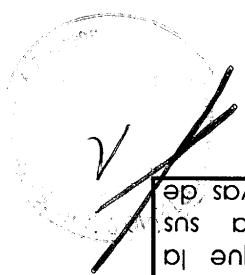
Continuar el énfasis de articulación y alianzas estratégicas con el sector privado, en particular el mundo de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) que son las que generan la mayor cantidad de empleo, a la vez que son instrumentos potentes para derrotar la pobreza, como lo muestran valiosas experiencias internacionales y también en Chile. La gestión territorial de AMDL ha entendido, y continúa en esa línea de visión de desarrollo, que una política de desarrollo local y territorial que no considere una estrecha alianza y trabajo conjunto con este tipo de empresas, tiene escasas posibilidades de hacer avances significativos.

generarse un análisis de mapeo de actores que sustente técnicamente la propuesta de incorporación de nuevos actores).

- Llevar a cabo los procesos de preinversión de las iniciativas de inversión ya formuladas y postuladas a financiamiento público de la Mesa PPSC y de la Mesa PFP, para la obtención de su recomendación técnica favorable.
- Generar propuesta de al menos 2 convenios de programación en áreas estratégicas de desarrollo, a través de la identificación de la demanda visualizada en el PDT y la correlación de ésta con los lineamientos de los Servicios Públicos pertinentes.
- Implementar procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial una Programación de Inversión⁴ para el proceso presupuestario siguiente, de manera concertada con el Gobierno Regional y la Sectorialidad Pública.
- Realizar gestiones y apoyar en otras al equipo técnico y político de la Asociación, para la incorporación de la sectorialidad pública en las distintas instancias de articulación público privada, entendiéndose Mesa PPSC y Mesa PFP.
- Apoyar técnicamente al equipo técnico y político de AMDL en la generación de un convenio de programación entre el MOP y el GORE, para responder a la demanda de mejoramiento de infraestructura vial secundaria del Territorio.
- Apoyar al equipo técnico y político de AMDL, de acuerdo a los requerimientos que surjan de éstos, en el fortalecimiento de las vinculaciones con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI, y proyectos que en conjunto estén gestando ambas instituciones.
- Proponer y formular algún proyecto conjunto de trabajo con el Programa de Políticas Públicas de la Universidad del Bío Bío y con el Programa de Ciudadanía y Gestión Pública de la Universidad de Los Lagos.
- Elaborar una propuesta, y apoyar al equipo técnico y político de AMDL en su ejecución, sobre apalancamiento de recursos privados para iniciativas de inversión territoriales en las áreas social y/o productiva.
- Generar dos nuevas iniciativas de inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PPSC y el PDT, de preferencia con una fuente de financiamiento distinta al FNDP.
- Generar una nueva iniciativa de inversión de acuerdo a la

⁴ Esta estrategia de trabajo planteada hacer referencia a la construcción del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y su versión Territorial denominada Anteproyecto Territorial de Inversiones, que desde el año 2005 ha liderado el Gobierno Regional. Se plantea, en consecuencia, una estrategia de trabajo para AMDL y liderada por AMDL, más allá de los lineamientos de trabajo que tenga el Gobierno Regional durante el año 2010 y siguientes.





planificación de la Mesa PFP y el PDT, excluyendo como fuente de financiamiento al FNDR.

- Elaborar una Propuesta Técnica de un Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDL, para financiamiento público, que contenga catastro actualizado de línea base (con análisis de propiedad y administración de los caminos), priorización comunal y territorial, propuesta de mejora, y apoyo cartográfico.

Indirectamente se beneficia toda la población del territorio (según Censo 2002 corresponde a 91.356 habitantes) Ya que se espera que el proyecto tenga un impacto en la mejora de la calidad de vida de nuestros habitantes.

Directamente se beneficiarán todas las personas vinculadas al trabajo realizado por los Departamentos de Fomento Productivo, Desarrollo Comunitario, y a todos los actores vinculados a AMDL.

Destinatarios del Proyecto (Incluir población estimada)

Explicar cómo el Proyecto involucra la gente en sus comunidades de base. Estas comunidades generalmente se expresan y hacen representar a través de diversas organizaciones que agrupan a los individuos en torno a diversos intereses, inquietudes o demandas. En el caso del trabajo realizado en el Territorio AMDL, ellas incluyen una junta de vecinos, clubes deportivos y agrupaciones de adulto mayor; entendiendo, por cierto, que organizaciones representantes de la sociedad civil incluyen otro número importante no considerado acá, como las agrupaciones culturales y juveniles, las organizaciones de mujeres, agrupaciones de discapacitados y otros grupos de voluntarios; los cuales están considerados y abordar en la gestión territorial en el mediano y largo plazo, en la medida que el trabajo actual se fortalezca y de sus primeros frutos.

En la perspectiva aquí planteada, es crucial que la sociedad civil, la ciudadanía, sea un actor protagónico fundamental de los esfuerzos por el desarrollo local y territorial, a través de procesos y mecanismos participativos diversos, fuertes y efectivos. Entendemos como procesos a las Mesas Público-Privadas existentes en el Territorio. Diversos, porque abordan temáticas de muchos sectores involucrados y comprometidos con el desarrollo del Territorio, estos son, del área de productiva agrícola y no agrícola, y de la sociedad civil. Fuertes y Efectivos, pues son estructuradas, con orgánica de funcionamiento y con planificación estratégica sectorial que junto al Plan de Desarrollo Territorial de AMDL dan las pautas para las gestiones y acciones a desarrollar en búsqueda del logro de sus objetivos y metas.

Buscamos una participación ciudadana efectiva, donde la ciudadanía de AMDL se apodere y haga suya la estrategia territorial y los planes y programas de desarrollo que la implementan, para que se organice o fortalezca sus organizaciones existentes, y desarrollo formas cooperativas de

la participación de la comunidad.

trabajo. Esta expansión y enriquecimiento del "capital social" en el Territorio está directamente relacionado con las posibilidades de éxito que tengan sus esfuerzos por lograr el desarrollo.

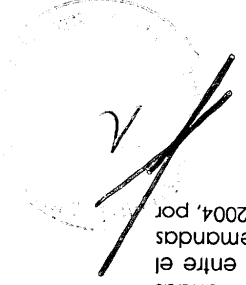
el En los procesos definidos anteriormente, la articulación y **la** concertación de la sectorialidad pública regional con el Territorio **la** AMDL es fundamental, para ello se requiere continuar, durante el año 2010, fortaleciendo dicha articulación, más aun cuando ya no se cuenta con el aporte estratégico que hacía el Gobierno Regional a este Territorio en términos de la figura de Coordinador Territorial, profesional articulador de AMDL con dicha institución regional y con los Servicios Públicos que aplicaban la lógica territorial en su forma de llevar la gestión pública. Con esta realidad, sin duda perjudicial para la búsqueda de caminos tendientes a desarrollar el Territorio, se hace latente la necesidad de fortalecer el área Política Institucional de AMDL, focalizando los esfuerzos en contar con asistencia técnica especializada en generar procesos de concertación pública regional y local dentro de la gestión de AMDL. Allí, la implementación de procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial una Programación Presupuestaria de la Inversión en el Territorio, similar a como se ha construido el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y su versión Territorial (ATI)?, se considera relevante abordar para continuar fortaleciendo el modelo de gestión territorial de AMDL. Esto se entrelaza con el resultado de seguir fortaleciendo las Mesas Público Privadas del Territorio, donde la participación de la Institucionalidad Pública es relevante para el logro de los objetivos que plantea todo proceso de concertación de actores.

Los procesos de negociación que se levanten con la sectorialidad pública, serán parte también de este modelo de gestión integrada de AMDL, donde la asistencia técnica con que se cuenta permitirá contar con asesoria y acompañamiento al equipo técnico permanente de AMDL y su Directorio para liderar dichos procesos, en función de lo que el Plan de Desarrollo Territorial y los planes sectoriales de las Mesas vigentes indiquen como prioritario de ser abordado.

Lo anterior responde a la búsqueda de socios estratégicos, dentro del sector público regional, para responder a la demanda territorial, a través de la creación de convenios que permitan contar con financiamiento a los planes y programas que desde el territorio se diseñen en función de dicha demanda.

Explicar cómo el Proyecto involucra la Participación de la Institucionalidad Pública

5 El Anteproyecto Territorial de Inversiones, ATI, ha sido un esfuerzo por legitimar la programación presupuestaria que hace la región con miras a la construcción del Presupuesto Nacional, a través de una territorialización de la proyección presupuestaria de cada Servicio Público para el año siguiente, considerando las demandas territoriales en su oferta programática. Este es un proceso que culmina con una jornada de diálogo entre el Territorio y la Sectorialidad Pública para cerrar acuerdos sobre las gestiones de inclusión de las demandas territoriales en la programación del Servicio. Dicho proceso ha sido liderado desde sus inicios, en el año 2004, por el Gobierno Regional y la Coordinación Territorial del Modelo de Gestión Territorial.



Esto apunta hacia "organizar la oferta gubernamental nacional desde la demanda ciudadana local", que representa uno de los fines transversales de la gestión territorial de AMDL.

Descripción de línea de base (situación sin proyecto)

De no contar con la asistencia técnica que evidencia como necesaria el enfoque de gestión territorial integrado abordado por AMDL, sin duda éste no será abandonado, pero claramente será abordado de manera deficiente y parcializada, logrando sus efectos en un horizonte de tiempo mucho mayor que el necesario. Esto trae consigo una serie de efectos negativos, que podemos resumir en tres:

1. Se debilita la gestión territorial,
2. Se debilita la gobernanza
3. Se debilita el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes.

Primero, se debilita la gestión territorial porque la capacidad de trabajo que puede tener sólo un profesional, frente a lo que puede tener un equipo multidisciplinario, es mucho menor; por tanto los procesos se abordan de manera más lenta, dejando algunos de lado en función de priorizar según la capacidad de tiempo y de manejo técnico; retrasando por ende el logro de los objetivos planteados.

Segundo, se debilita la gobernanza, vinculada ésta a cuán fuerte sea el capital social de los habitantes de AMDL. Capital social que se debilita cuando las personas ven que los objetivos no se alcanzan, por lentitud del aparato público; dejando de "crear" en los procesos levantados con conjunto con la Asociación (como ente público). Los procesos de articulación público privada, llevados a cabo a través de las Mesas de trabajo de AMDL, se tornan mucho más lentos en su gestión y logro de objetivos, trayendo esto como consecuencia que los actores privados, vean como inestables dichos procesos de articulación; disminuyendo su participación. Todo esto debilita la capacidad que tiene la institucionalidad pública local, territorial y regional de gobernar con la gente.

Tercero, se debilita el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del Territorio AMDL. Esto sin duda es una consecuencia de los dos efectos negativos anteriores, que trae no operativizar el modelo de gestión integrado de AMDL; dado que al disminuir la gestión y al debilitarse la gobernanza, la meta última de todo esto: el Desarrollo económico, social y cultural del Territorio, no se logra conseguir o, por lo menos, se pone en riesgo su consecución.

El modelo de gestión territorial integrado que propone AMDL busca en sí mismo generar profundos cambios en la manera de hacer las cosas en la gestión pública local, regional y nacional; a través de la "horizontalización" de la función planificadora de los municipios y de los Servicios Públicos, con un fuerte enfoque participativo y un amplio protagonismo del sector privado y de la sociedad civil, AMDL quiere generar desarrollo en todos los ámbitos que influyen al Territorio: social, cultural, productivo,

Impactos Esperados
 (¿Qué cambios espera generar en la institucionalidad y en el territorio?)

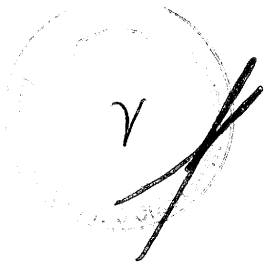




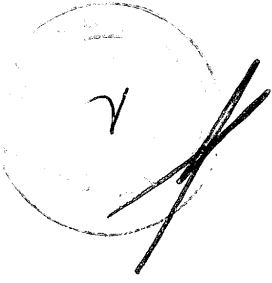
<p>1. Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio.</p>	<p>Específicos:</p>
<p>Fortalecimiento del Modelo de Gestión Territorial Integrado de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDL.</p>	<p>General:</p>

OBJETIVOS: (¿Qué es lo que la organización quiere lograr con el proyecto?)

<p>de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de la sociedad civil y de la mesa de fomento productivo con sus planes estratégicos actualizados. • Cartera de inversión 2009-2010 territorio AMDL con recomendación técnica favorable por parte de entidades revisoras. • Documentos de convenios con entidades públicas, empresa privada, elaborada y visada por las contrapartes, como aporte a la inversión público privada en el territorio. • Jornada de trabajo tendientes a sostener la dinámica de acción entre el territorio y la institucionalidad pública, para la inversión en el territorio. • Documentos de convenios elaborados y visados por las contrapartes, instalando las instituciones de investigación y desarrollo en el territorio. • Aumento de iniciativas de inversión territorio de acuerdo a planificación de la MPSC y de la MPPF. • Territorio Amdel con un plan de mejoramiento de caminos secundarios visado por MOP y Gobierno Regional. 	<p>Indicadores (medir el cambio producido en los ocho meses de ejecución del proyecto y en relación con la línea de base)</p>
<p>ambiental.</p> <p>Se pretende cambiar la relación entre el Territorio (municipios y los habitantes) y el sector Público, desde un patrón "clientelista" hacia un patrón de "socios" en el esfuerzo del desarrollo territorial planificado.</p> <p>Con la asistencia técnica presente se busca avanzar en lo anteriormente señalado, apoyar técnicamente los procesos que son necesarios llevar a cabo para conseguir dichos cambios, que si bien son fuertemente influenciados por decisiones "políticas" y por ende requieren del convencimiento de los actores políticos del Territorio, se requiere también de un sustento técnico que nos lleve a las decisiones políticas. Allí el papel de los técnicos es fundamental y por ello se requiere de tales.</p>	



<p>2. Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.</p>	
<p>3. Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDEL.</p>	



<ul style="list-style-type: none">- Mesa Público Privada de Sociedad Civil, fortalecida, en funcionamiento y con plan estratégico y plan de acción anual actualizados.- Mesa Público Privada de Fomento Productivo, fortalecida, en funcionamiento y con plan estratégico y plan de acción anual actualizados.- Carta de Inversión 2009-2010 con recomendación técnica favorable por parte de entidades revisoras.- Dos documentos: "Propuesta Técnica de Convenio de Programación AMDEL-Sectorialidad Pública" validado por servicio público respectivo.- Un documento: "Propuesta de Convenio de Cooperación Financiera EMPRESA PRIVADA – AMDEL", validado por la empresa privada respectiva.- Jornada Diálogo Territorial para la construcción de acuerdos que permitan proyectar la inversión en el territorio para el periodo presupuestario siguiente.- Dos Documentos: "Propuesta Técnica de cooperación AMDEL-UBB y AMDEL-ULAGOS", visado por ambas instituciones académicas.- Dos iniciativas de inversión formuladas e ingresadas (si el calendario de la institución oferente calza con el tiempo de duración de la presente asistencia técnica) de acuerdo a planificación de la Mesa PSC.- Una iniciativa de inversión formuladas e ingresadas (si el calendario de la institución oferente calza con el tiempo de duración de la presente asistencia técnica) de acuerdo a planificación de la Mesa PPF.- Documento: Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDEL, visado por MOP y Gobierno Regional.	<p>Productos:</p>
---	--------------------------

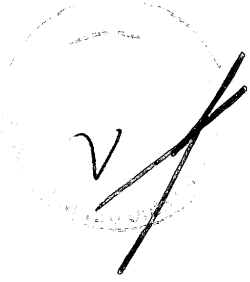


ACTIVIDADES:

<p>Actividades que permitan alcanzar los objetivos (Actividades que permitan alcanzar los objetivos propuestos)</p>	<p>1.1. Inserción territorial Presentación al directorio, instituciones, organizaciones y actores relevantes pertinentes. 1.2. Apoyar logística y metodológicamente la dinámica de funcionamiento de la Mesa Público Privada de Sociedad Civil (Mesa PPSC) y de la Mesa Público Privada de Fomento Productivo (Mesa PFP) del Territorio. 1.3. Fortalecer la Planificación Estratégica de la Mesa PPSC y de la Mesa PFP, a través de propuestas metodológicas desarrolladas en conjunto con los actores de cada Mesa y con nuevos actores que se consideren pertinentes (para esto último deberá generarse un análisis de mapeo de actores que sustente técnicamente la propuesta de incorporación de nuevos actores). 1.4. Llevar a cabo los procesos de preinversión de las iniciativas de inversión ya formuladas y postuladas a PFP, para la obtención de su recomendación técnica favorable. 1.5. Trabajo de gabinete.</p>	<p>de 2.1. Generar propuesta de al menos 2 convenios de programación en áreas estratégicas de desarrollo, a través de la identificación de la demanda visualizada en el PDT y la correlación de ésta con los lineamientos de los Servicios Públicos pertinentes. 2.2. Implementar procesos técnicos para construir de manera participativa y con enfoque territorial del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2011 y su versión Territorial para AMDL, denominada Anteproyecto Territorial de Inversiones.</p>	<p>Objetivo Específico</p>	<p>1. Fortalecimiento de las instancias de articulación público privadas del Territorio.</p>	<p>2. Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.</p>
---	--	---	-----------------------------------	--	--

ACTIVIDADES (continuación)

Objetivo Especifico	Actividades que permitan alcanzar los objetivos (Actividades propuestos)
<p>2 Generación de procesos de concertación de actores públicos y privados nacionales, regionales y locales para el desarrollo territorial.</p>	<p>2.3. Realizar gestiones y apoyar en otras al equipo técnico y político de la Asociación, para la incorporación de la sectorialidad pública en las distintas instancias de articulación público privada, enténdase Mesa FPSC y Mesa PFPF.</p> <p>2.4. Apoyar técnicamente al equipo técnico y político de AMDL en la generación de un convenio de programación entre el MOP y el GORE, para responder a la demanda de mejoramiento de infraestructura vial secundaria del Territorio.</p> <p>2.5. Apoyar al equipo técnico y político de AMDL, de acuerdo a los requerimientos que surjan de éstos, en el fortalecimiento de las vinculaciones con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI de argentina, y proyectos que en conjunto estén gestando ambas instituciones.</p> <p>2.6. Proponer y formular algún proyecto conjunto de trabajo con el Programa de Políticas Públicas de la Universidad del Bio y con el Programa de Ciudadanía y Gestión Pública de la Universidad de Los Lagos.</p>





<p>3.1 Elaborar una propuesta, y apoyar al equipo técnico y político de AMDL en su ejecución, sobre apalancamiento de recursos privados para iniciativas de inversión territoriales en las áreas social y/o productiva.</p> <p>3.2 Generar dos nuevas iniciativas de inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PSC y el PDT, de preferencia con una fuente de financiamiento distinta al FNDR.</p> <p>3.3 Generar una nueva iniciativa de inversión de acuerdo a la planificación de la Mesa PFP y el PDT, excluyendo como fuente de financiamiento al FNDR.</p> <p>3.4 Elaborar una Propuesta Técnica de un Plan de Mejoramiento de Caminos Secundarios del Territorio AMDL, para financiamiento público, que contenga catastro actualizado de línea base (con análisis de propiedad y administración de los caminos), priorización comunal y territorial, propuesta de mejora, y apoyo cartográfico.</p>	<p>3 Avance en el cumplimiento del Plan de Inversiones Territorial de AMDL.</p>
---	---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
1.1																																
1.2																																
1.3																																
1.4																																
1.5																																
2.1																																
2.2																																
2.3																																
2.4																																
2.5																																
2.6																																
3.1																																
3.2																																
3.3																																
3.4																																

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is slanted and appears to be 'J. ...'. The stamp is mostly illegible but seems to contain some text or a logo.

PRESUPUESTO		Monto Total Estimado del Proyecto		Aporte SUBDERE		Aporte Asociación		Otros Aportes	
		\$ 13.120.000		10.000.000					
Item	Costo mensual	Total							
Oficina compartida	\$ 80.000	\$ 640.000							
Computador de uso exclusivo para el equipo.	\$ 300.000	\$ 300.000							
Internet Banda	\$ 10.000	\$ 80.000							
Ancha	\$ 10.000	\$ 80.000							
Teléfono disponible para llamadas locales y larga distancia.	\$ 10.000	\$ 80.000							
Materiales de oficina	\$ 15.000	\$ 120.000							
1 Administrativo	\$ 40.000	\$ 320.000							
(10 % de trabajo mensual destinado a este proyecto)									
Data (uso permanente)	\$ 300.000	\$ 300.000							
1 Profesional de Coordinación (secretario ejecutivo)	\$ 160.000	\$ 1.280.000							
(20% horas de trabajo mensual destinado a coordinación)									
Total aporte Asociación		\$ 3.120.000							